

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3159/2010

RESOLUCIÓN N° 15/011

Montevideo, 17 de enero de 2011

VISTO: El Llamado N° 33/2010 convocado para la provisión, a Comercios Solidarios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social - Plan de Equidad, de hasta 420.000 kilos de Leche en polvo fortificada con hierro, a solicitud de la Comisión Central Interinstitucional del Componente Alimentario del Plan de Equidad, cuya apertura se realizara el día 14 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que el Llamado resultó desierto.


CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la revisión del Pliego de Condiciones Particulares a efectos de realizar una nueva convocatoria, debiendo dejar éste sin efecto, al amparo de lo dispuesto por la Cláusula 21 del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado N° 33/2010 convocado para la provisión, a Comercios Solidarios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social - Plan de Equidad, de hasta 420.000 kilos de Leche en polvo fortificada con hierro, a solicitud de la Comisión Central Interinstitucional del Componente Alimentario del Plan de Equidad.
- 2º) Notificar a los interesados, comunicar al Tribunal de Cuentas y publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 3º) Cumplido, archivar.


CRI SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas